

**ESTUDIOS
SUPERIORES DE
VIDRIO**

ESTUDIOS SUPERIORES DE VIDRIO

Las enseñanzas conducentes al Título Superior del Vidrio fueron establecidas mediante el Real Decreto 1090/2000, de 9 de junio. En la exposición de motivos del mismo se alude a que los orígenes de la actual industria vidriera española están íntimamente ligados a la Real Fábrica de Cristales de la Granja de San Ildefonso, institución centenaria, cuyas instalaciones cobijan en la actualidad la Fundación Centro Nacional del Vidrio, centro de formación, investigación y museo dedicado al vidrio y las artes vidrieras, del cual la Junta de Castilla y León es patrono.

Mediante el Decreto 60/2003, de 15 de mayo, la Junta de Castilla y León ha establecido el currículo de los estudios superiores del Vidrio y organizado su enseñanza.

La finalidad de los estudios superiores del Vidrio es la formación integral de profesionales del vidrio que desarrollen capacidades artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de investigación en este sector para la mejora de la creación, del desarrollo, del uso y del consumo de las producciones vidrieras y de los servicios derivados de la misma. De esta manera se supera la tradicional desconexión entre la creación artística y la formación científica.

Se organizan en tres cursos académicos y culminan con la realización de un proyecto final de carrera. Tras su superación se consigue el título superior del Vidrio, equivalente a diplomatura universitaria.

Para acceder se requiere estar en posesión del título de Bachiller o, en su defecto y para alumnos mayores de veinticinco años, superar una prueba de madurez. Además, los aspirantes tienen que superar una prueba de acceso específica. También se pueden acceder directamente con el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y desde determinados Ciclos de Grado Superior de la Formación Profesional específica.

SITUACIÓN ACTUAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

NORMATIVA

1. Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
2. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
3. Real Decreto 1090/2000, de 9 de junio, por el que se establecen los Estudios Superiores del Vidrio, el título correspondiente, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo.
4. Decreto 60/2003, de 15 de mayo, por el que se establece el currículo de los Estudios Superiores del Vidrio

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Escuela Superior del Vidrio

1.- Desarrollo Normativo

Objetivo: Regular la organización y las pruebas de acceso de la Escuela Superior de Vidrio.

Actuaciones:

Para poner en funcionamiento estas enseñanzas, la Consejería ha de regular las pruebas de acceso y las condiciones de organización y funcionamiento.

2.- Red de Centros y oferta Educativa.

Objetivo: Crear una Escuela Superior del Vidrio e implantar la especialidad de Vidrio.

Actuaciones:

La Consejería de Educación está estudiando la viabilidad de suscribir un Convenio de colaboración con la Fundación Centro Nacional del Vidrio. Así, la Escuela Superior del Vidrio se ubicaría en las dependencias que ocupó en su día la Real Fábrica de Cristales de la Granja de San Ildefonso y podría disponer de la infraestructura de la mencionada Fundación.

Este Centro será el único en España que imparta estas enseñanzas.

En la mencionada escuela del Vidrio se implantará la especialidad de Vidrio. El currículo elaborado por la Consejería combina de forma equilibrada la formación técnica y la artística, para que los alumnos puedan encaminarse bien al mundo de la industria o bien al mundo de la creación artística.

3. Otras medidas.

Objetivo: Favorecer el acceso de los alumnos a estas enseñanzas.

Actuaciones:

Como medida de carácter compensatorio, se establecerá la posibilidad de obtener una plaza de Residencia o, si la distancia lo permite, una ayuda para financiar los gastos de transporte.